



D IGNACIO SUAREZ RODRIGUEZ, secretario-interventor-tesorero del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid), **CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 05 2018 entre otros trató el siguiente asunto, y adoptó los acuerdos que se transcriben a continuación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF):

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN CUSTODIA, SOCORRISMO Y OTROS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PEDREZUELA EN LA TEMPORADA 2018, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD”

213

Examinado el expediente de contratación 213/2018 “*Prestación del servicio de personal encargado de la gestión, recaudación, custodia, socorrismo y mantenimiento de los vasos de las Piscinas Municipales en la temporada de 2018, por procedimiento abierto simplificado*”, aprobado en JGL de 08 05 2018

Visto el acuerdo adoptado en la mesa de contratación el 29 05 2018: “*Se propone a la Junta de Gobierno Local **declarar desierta la licitación***”

Visto los nuevos pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas redactados por el asesor jurídico y de tramitación de los expedientes de contratación del Ayuntamiento, con fecha 30 05 2018, para continuar el expediente a través del procedimiento negociado sin publicidad

Vista la providencia de 31 05 2018 de la concejala delegada de Economía y hacienda que dispone: “*Considerando que dichos pliegos son sustancialmente idénticos a los que regían anteriormente la licitación, por lo que siguen siendo válidos los documentos de memoria, informe de insuficiencia de medios y de retención de crédito, de conformidad con el art 168.b).2º LCS, **se considera adecuada la continuación del expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad***”

Visto el informe jurídico (D I.S.R), que señala: “**Concurren los fundamentos necesarios para adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad**, conforme a los artículos 166, 168, 169, 170 y 171 de la LCSP, por estar incurso en el presupuesto del art.168.a).1º y 168.b).2º, al no haberse realizado ninguna oferta adecuada en el anterior expediente 213/2018 “*Contrato de prestación del servicio de personal encargado de la gestión custodia, socorrismo y otros de las piscinas municipales en la temporada 2018, por procedimiento abierto simplificado*”

Por ello en virtud de las facultades conferidas por Ley a la Alcaldía (art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), vista la da 2ª-3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local (en virtud de las competencias delegadas por el Alcalde mediante Decreto nº 360 de 02 07 2015), por **UNANIMIDAD** (4/4) de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.DECLARAR DESIERTO el expediente de contratación 213/2018 “*Prestación del servicio de personal encargado de la gestión, recaudación, custodia, socorrismo y mantenimiento de los vasos de las Piscinas Municipales en la temporada de 2018*”, tramitado por procedimiento abierto simplificado, aprobado en JGL de 08 05 2018, a propuesta de la mesa de contratación con fecha 29 05 2018

SEGUNDO.APROBAR la continuidad expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, considerando que los nuevos pliegos son sustancialmente idénticos a los que regían anteriormente la licitación, y cuyos datos básicos son:

- CPV: 98390000-3: otros servicios
- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local
- Procedimiento: negociado sin publicidad
- Tramitación: ordinaria, electrónica
- Alojamiento: perfil del contratante



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

- Valor estimado: 71.875,55 €, 86.969,42 € (IVA incluido)
- Presupuesto base licitación: 38.830,80 €, 46.985,27 € (IVA incluido)
- Retribución por taquilla: 39.984,15 €
- Plazo de ejecución: 22 06 2018 a 02 09 2018
- Lugar: piscina municipal

, para el servicio denominado “213 Contrato de prestación del servicio de personal encargado de la gestión custodia, socorrismo y otros de las piscinas municipales de Pedrezuela en la Temporada 2018, por procedimiento negociado sin publicidad”, convocando su licitación.

TERCERO. APROBAR EL GASTO correspondiente:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2018	341.227.99	46.985,27 €

CUARTO. APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que regirán el contrato, redactados por el letrado D F.J.C.A

CUARTO. INVITAR A LAS SIGUIENTES EMPRESAS a participar en el procedimiento y a que presenten sus ofertas:

- PROIDMAN SL, NIF B13510946
- Team Sport Consulting S.L., NIF B87667622

, al ser las únicas que habían presentado oferta en el procedimiento abierto, si bien las mismas no pudieron ser tramitadas, al no cumplir requisitos necesarios para participar en el mismo

INVITAR así mismo a otras empresas especializadas en el servicio objeto del contrato hasta un número mínimo de tres, a que se refiere el art 169.2 de la LCSP

QUINTO. PUBLICAR EN EL PERFIL DE CONTRATANTE la documentación integrante del expediente de contratación, de acuerdo con el artículo 63.3.a) de la LCSP: PCAP, PPT y documento de aprobación del expediente de contratación

SEXTO. DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel, concejala delegada de Economía y hacienda (compartido), que actuará como presidenta de la mesa.
- D Ignacio Suárez Rodríguez, Secretario-interventor-tesorero de la Corporación
- D Eusebio Soriano Ramajo, que actuará como secretario de la mesa
- D David Pozuelo Sanz, Coordinador de Deportes

SÉPTIMO. DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO a D David Pozuelo Sanz, que ejercerá las funciones que le encomienda el art 62 de la LCSP

Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El secretario-interventor-tesorero
Documento firmado electrónicamente